



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Eficacia de la intervención del Centro Emergencia Mujer y su adecuada
protección a la violencia contra la mujer, Ciudad de Juanjuí, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Peche Gonzales, Jose Manuel (ORCID: 0000-0003-2353-0007)

ASESOR:

Mag., Aldave Herrera, Rafael Fernando (ORCID: 0000-0001-5026-3739)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TARAPOTO – PERÚ

2020

Dedicatoria

Esta Tesis la dedico a **Dios**, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis **padres**, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A todos y cada uno de mis profesores de la presente maestría, que nos nutrieron con su enseñanza y compartieron sus conocimientos, para afianzarnos con confianza en nuestra vida profesional diaria.

Jose Manuel.

Agradecimiento

Al finalizar este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas sus bendiciones, a mis amigos y colegas que han sabido darme su apoyo y paciencia en este proyecto de estudio y sobre todo por brindarme el ejemplo de trabajo y honradez.

También quiero agradecer a la Universidad César Vallejo, y profesores como el Dr. Rafael Fernando Aldave Herrera, ya que gracias a su guía y conocimientos brindados se pudo realizar con éxito la presente tesis.

El autor.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen.....	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	31
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	31
3.2 Categoría, Subcategoría y matriz de categorización apriorística.....	31
3.3 Escenario de estudio	33
3.4 Participantes.....	33
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.6 Procedimiento.....	34
3.7 Rigor científico.....	34
3.8 Método de análisis de la información	35
3.9 Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
V. CONCLUSIONES	42
VI. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS.....	15
ANEXOS	49

Resumen

La tesis denominada *Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019*, tuvo como objetivo determinar si la intervención de los Centro de Emergencia Mujer logrará su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí, esta investigación es cualitativa ya que su utilización es recoger datos sin medición numérica, desarrollando capacidades de comprensión, interpretación, descripción y teorías fundamentadas que respaldan la investigación, así mismo, se tuvo como resultado que Los Centro de Emergencia Mujer, están permanentes en la lucha contra la violencia hacia la mujer, pero para que esta entidad sea más eficaz necesitan que el Gobierno Central proporcione un presupuesto para la implementación en él y tema logístico y capacitación permanente al personal ya que la incidencia de violencia de mujer en la ciudad de Juanjuí es alta.

Palabras clave: eficacia, Centro de Emergencia Mujer, intervención, adecuada protección, violencia, erradicación, combatir.

Abstract

The thesis called *Effectiveness of the CEM intervention and its adequate protection against violence against women, city of Juanjui, 2019* aims to determine if the intervention of the Women's Emergency Center achieved its adequate protection against violence against women in the city of Juanjuí, this research is qualitative since its use is to collect data without numerical measurement, developing comprehension, interpretation capabilities, description and well-founded theories that support the research, likewise, it can be had as a result that the Women's Emergency Center are permanent in the fight against violence against women, but for this entity to be more effective they need the Central Government Provide a budget for the implementation in it and logistical issue and permanent training for the staff since the incidence of violence against women in the city of Juanjui is high.

Keywords: effectiveness, Women's Emergency Center, intervention, adequate protection, violence, eradication, combat.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más latentes es la violencia contra la mujer dentro de nuestra sociedad y a nivel mundial que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, a raíz de este daño producido hacia las mujeres se puede ver que las consecuencias son las siguientes: el sufrimiento, temor, inseguridad que impide alcanzar su plena realización personal dentro de la sociedad en la que habita, es así que, la violencia contra las mujeres es un problema social muy delicado que afecta a todas las esferas de sus vidas, su calidad para cuidar de sí mismas y de sus hijos, su autonomía, su productividad y su calidad de vida; el Estado por su parte ha intervenido en lo posible a fin de poder combatirlo, o está haciendo a través de leyes y políticas públicas con el único propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer a través de la creación de los Centros de Emergencia Mujer, estos son servicios públicos gratuitos, especializados en atención integral y multidisciplinaria de víctimas de violencia, ya sea familiar y/o sexual, estas se caracterizan por brindar orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y social, tienen como fin ayudar en la recuperación de las víctimas de violencia, del mismo modo responden a la obligación estatal de proveer servicios especializados para la atención de la mujer, ya que es el objeto contra la violencia, esta institución está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo, por otra parte, también en la ciudad de Juanjuí su cobertura de los Centros de Emergencia Mujer a nivel distrital es limitada pese a que operan las veinticuatro horas al día, aunado a ello el personal que atiende es limitada y requiere además estar mejor capacitado para brindar atención legal, psicológica y social, asimismo también se tuvo que ver el impacto que genera en la economía para aumentar el presupuesto y contratar personal capacitado; sin embargo la preocupación fue saber ¿Cuánta eficacia muestra la intervención de Centro de Emergencia Mujer en el logro de la adecuada protección de la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí en el periodo 2019? así como ¿En qué situación se encuentran las víctimas que acuden a este centro de emergencia mujer? y finalmente ¿Cómo se manifiesta la calidad de atención de víctimas del centro emergencia mujer? es por ello que el presente trabajo de investigación se justificó al ser relevante

porque se centra en la verificación de los compromisos por parte del estado en el bienestar de todos los ciudadanos en especial de las mujeres, ya que día a día en nuestro país crece la violencia en diversas formas contra ellas, es por ello que en la presente investigación se buscó identificar el grado de intervención de los centros de emergencia mujer y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, asimismo se justificó al ser útil, porque a través de esta investigación se buscó dar a conocer a la ciudadanía sobre las políticas públicas que crea el estado en bienestar de la población y sobre todo en la erradicación de la violencia contra la mujer, ello a fin de que la ciudadanía esté informada que los Centros de Emergencia Mujer brindan servicios públicos, especializados, gratuitos y de atención multidisciplinaria, para las víctimas de violencia familiar, sexual, entre otros; Así como su grado de intervención, y finalmente se justificó en que es viable puesto que busca la erradicación de la violencia contra la mujer, ya que es de interés social que aqueja a toda la población en general, para lo cual es muy importante que la ciudadanía conozca que el estado está generando métodos de erradicación de la misma, para ello se cuenta con la información y los recursos necesarios como libros, encuestas y sobre todo el apoyo del personal que laboran en dichas entidades, es por ello que el presente trabajo de investigación tuvo como principal objetivo determinar si la intervención de los Centro de Emergencia Mujer logrará su adecuada protección contra la violencia a la mujer en la ciudad de Juanjuí y como objetivos específicos el de enmarcar el impacto sobre la situación de violencia de la víctima después de la intervención del centro emergencia mujer y analizar si las políticas públicas creadas por el estado son suficientes para erradicar y combatir la violencia contra la mujer, todo ello sirvió para comprobar las hipótesis, la alterna fue que los centros de emergencia mujer Sí, mejorará progresivamente la protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí, mientras que la nula indicó que no mejorará progresivamente la protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente trabajo de investigación se tuvo como antecedentes a nivel internacional el trabajo de investigación realizado en Colombia el cual se titula *Violencia contra la mujer en Colombia Reflexiones sobre los mecanismos para su protección*; el mismo que tiene como finalidad efectuar una reflexión acerca de los mecanismos de protección hacia mujeres que han sido víctimas de violencia en diversos enfoques de la sociedad, en los cuales sus derechos fundamentales han sido vulnerados y que de acuerdo con los índices de criminalidad, se pudo observar que la violencia en contra de la mujer no disminuye de forma considerable ya que este tipo de violencia se ejerce desde la más sutil y desapercibida forma, hasta la más cruel e inhumana, pues sobre la mujer se ejerce discriminación, maltrato físico y psicológico, abuso y explotación sexual, violencia intrafamiliar, acoso sexual en el trabajo, entre otras conductas que afectan sus derechos fundamentales a raíz de eso la pregunta fue ¿Qué papel está desempeñando el estado y que tan eficiente son las políticas públicas que se han implementado?, el mismo que tuvo como conclusiones que es lamentable la violencia contra la mujer y que es una realidad que sufre su país, en donde han tomado medidas radicales debido al contexto particular de este territorio, asimismo indico que igualmente existen hechos que se han convertido en situaciones cada vez más comunes como los ataques con ácido, la violencia intrafamiliar, entre otros (Gomez, 2018).

Otro de los antecedentes enmarcados en el ámbito internacional es la tesis doctoral que se titula *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar*, concluyó que la edad en las mujeres maltratadas oscila entre los 31-40 años, siendo este el 39.07% de índice de maltratos psicológico en mujeres, asimismo el grupo de mujeres emocionalmente inestable demostró ser más vulnerable psicológicamente (Molina A. , 2015).

Seguidamente tenemos la tesis doctoral titulada *Imaginario y practicas sobre la violencia de género en la pareja, contra las mujeres inmigrantes en el estado*

español el cual han demostrado el progresivo aumento de casos de violencia y la supuesta situación de vulnerabilidad que experimentarían estas mujeres en comparación con las autóctonas en las sociedades de recepción. Sin embargo, se ha prestado poca atención a la utilidad de estos discursos y a las prácticas de resistencia que las propias mujeres inmigradas han ido generando para hacer frente a las situaciones de violencia. Siguiendo los debates críticos respecto a los efectos homogeneizadores y culturizadores que ciertas argumentaciones generan en torno al estudio de las migraciones femeninas, en este trabajo analizamos y problematizamos la construcción del sujeto mujer inmigrante como colectivo particularmente expuesto a la violencia en relaciones de pareja heterosexuales en el Estado español. La investigación realizada fue de corte cualitativo, y el trabajo empírico se llevó a cabo, en una primera etapa, a través de un análisis de contenido de los discursos de mujeres vinculadas a la academia. En una segunda etapa, elaboramos producciones narrativas que se realizaron con mujeres que trabajan en la administración, tercer sector, activismo político y academia. A la luz de la perspectiva socioconstruccionista y de los conocimientos situados, los resultados de la investigación muestran las tensiones existentes en torno a cómo se ha venido construyendo y caracterizando el sujeto mujer inmigrante –en relación con las situaciones de violencia de género– desde una posición de inferioridad, vulnerabilidad y precariedad, homogeneizando al colectivo y culturizando la violencia como algo propio y constitutivo del colectivo migrando. Así, la investigación da luces respecto a la importancia de considerar en los análisis e intervenciones los procesos de agenciamiento y resistencia que las propias mujeres inmigradas han venido realizando para hacer frente a la violencia de género (Montenegro, M & Galaz, C., 2015).

Por otro lado, tenemos la tesis doctoral titulada *Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar*, el mismo que tiene por objeto de conocimiento el tratamiento jurídico de la violencia familiar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, en particular la aplicación de la Ley Civil 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, y su decreto 235/96. Esta normativa se constituye como

un mecanismo no punitivo de naturaleza social que pretende: 1) Como finalidad general, excluir el riesgo que pesa sobre la víctima, o cuando menos, limitar los comportamientos violentos hacia la mujer en el ámbito de la familia y/o pareja, mediante la adopción de las medidas cautelares adecuadas de carácter inminente ante la existencia de *periculum in damni* (perjuicio irreparable), es decir, proteger de modo eficaz a las víctimas de este terrible flagelo, 2) Como finalidad específica, rehabilitar a la víctima y al victimario a través de tratamientos educativos y/o psicoterapéuticos. Para realizar la citada investigación, se desarrolló un trabajo de campo de tipo etnográfico, con permanencia en el Juzgado Civil N.º 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante 4 meses. Además de observación participante, se realizaron 14 entrevistas en profundidad a operadores jurídicos y sociales del equipo que atiende a víctimas y victimarios en estos juzgados, y se revisaron 150 expedientes sobre los diferentes casos que pasaron por el juzgado durante ese tiempo. A partir de la información, concluimos que la Ley 24.417 como norma de orden público e interés social está expresamente objetivada: prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar a través de programas especializados públicos y/o privados en entidades especializadas (Sancho, 2019).

Por otro lado tenemos la tesis titulada *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, el cual tuvo como principal objetivo el analizar la situación de los registros existentes de violencia contra la mujer de los principales servicios de atención en la ciudad de CABA y efectuar recomendaciones para que los mismos sean aprovechados para su medición el cual concluyó en se puede observar claramente la diversidad de formularios, planillas, fichas de admisión para recabar los datos, además de los distintos modos de recoger la información, los momentos en los cuales se registra y el contenido de los mismos; las disparidades en los registros recabados por los servicios se observan en todo el circuito del dato; el análisis comparativo de las variables sustenta la idea que los organismos se han desarrollado en forma independiente y recogen los datos que les son útiles para su propio

funcionamiento; en ese momento el estado de la información es caótica y dista mucho de poder homogeneizarse en la reunión de un registro único, no obstante, habría que introducir cambios tal vez no muy estructurales ni costosos en algunos instrumentos de registro, para poder armonizar la información que recolectan los organismos; la difusión de la información puede dar la pauta que existe una inversión e interés en publicar los datos recolectados por los servicios, sería importante registrar avances en la armonización de variables y categorías entre las instituciones, en la aplicación de tecnología para la recolección y consistencia de los datos y en la construcción de bases de datos. Los organismos podrían seguir difundiendo su propia información, pero debería generarse una oficial con el aporte de las bases armonizadas y consistidas, tal como lo propone el RUCVM del INDEC (Rodríguez, 2016).

A nivel nacional se tiene como trabajo de investigación *Los centros emergencia mujer, su intervención frente a los sistemas de género asentados en la sociedad y cultura andina en la provincia de sucre – Ayacucho*, el cual se refiere que las manifestaciones de violencia contra la mujer en el Perú han ido perdiendo el anonimato y tomando protagonismo a través de los años, al punto de reconocerse como uno de las principales problemáticas a combatir por parte del Estado; la implementación de los programas sociales orientados a la protección e intervención de la violencia contra la mujer, han buscado desde entonces incidir en el tema al reconocerlo como fundamental para el desarrollo; los Centros Emergencia Mujer han sido desde entonces uno de los servicios que más presencia ha tenido para combatirla y que sus mayores logros ha sido conseguir un alto porcentaje de cobertura a nivel nacional lo que le ha permitido identificarse como una de las estrategias más promocionadas por el Estado. En la actualidad se cuentan con 226 Centros Emergencia Mujer en todo el Perú, el objetivo principal; garantizar la cobertura nacional del servicio, procurando así la protección de las víctimas y atención de los casos de violencia familiar a nivel nacional. Esta gran cobertura sin embargo, no ha garantizado del todo la presencia de mujeres solicitando información o apoyo sobre todo en las zonas más alejadas del país, como se puede observar en la Provincia de Sucre – Región Ayacucho, por esta razón, en la investigación plantearon la siguiente

pregunta: ¿Por qué habiendo Servicios de Atención para la víctima de violencia de género en la capital de la provincia de Sucre – región Ayacucho, existe un número tan reducido de mujeres que acuden a este servicio?, con esta pregunta de inicio, plantea una investigación que muestra una mirada más cercana a la intervención que realiza el estado frente a la violencia de género en la zona rural, dando a conocer un aspecto cualitativo de su efectividad. Analizando testimonios, percepciones, creencias, y argumentos de los mismos involucrados en la dinámica. Trascendiendo así a las cifras y estadísticas que ya existen. Este análisis nos muestra las diferencias, pros, contras, vacíos y dificultades que existen entre las expectativas hacia el servicio de una población rural y la metodología de intervención implementada por los Centros Emergencia Mujer desde una perspectiva urbana, este trabajo de investigación concluye que en la mayoría de los casos, los profesionales del CEM Sucre no han tenido experiencia previa en el trabajo de intervención en violencia contra la mujer en zona rural, relaciones de género en zona rural y en más de 4 años de haberse establecido en la provincia, no han recibido capacitación alguna sobre temas específicos de atención en zonas rurales o enfoque de género intercultural para la intervención, y que El modelo de intervención para zona rural que plantea el MIMP se basa en procedimientos, trámites y estructuras superficiales, dejando de lado la naturaleza rural de la población, sin tomar en cuenta al ser humano, su condición de ser diverso, su necesidad o interés (Zafra, 2015).

Asimismo contamos como antecedente el siguiente trabajo de investigación titulado *factores que influyen en la calidad de atención del área social del centro emergencia mujer Trujillo 2016*, en la cual han podido realizar la investigación para obtener datos precisos sobre la medición de la satisfacción en la atención que reciben las usuarias por parte de las trabajadoras sociales en el Centro Emergencia Mujer, esta información se obtuvo mediante la recopilación de datos extraídos de encuestas realizadas a las usuarias, información hecha en el libro de reclamaciones y también entrevistas con el personal de servicio social en el Centro de Emergencia Mujer. El estudio es de tipo cualitativo, con el diseño de teoría fundamentada y utilizando el método inductivo para

contrastar la hipótesis, se aplicó una entrevista a un muestreo conformado por 02 trabajadoras sociales del Centro Emergencia Mujer y una encuesta a treinta y seis usuarias del Centro Emergencia Mujer. Para el recojo de información, se ha empleado un instrumento como el cuestionario de entrevista y el cuestionario de encuesta, los cuales constan de 03 dimensiones para la variable de estudio 1, así como 03 objetivos específicos. Finalmente, la información luego de ser procesada, analizada e interpretada ha sido ilustrada en las gráficas precisadas en la sección de resultados. La investigación ha permitido concluir que se necesita mejorar aspectos en la calidad de atención por parte del personal del área social del CEM (Lopez, 2016).

Finalmente contamos con el trabajo de investigación Análisis del servicio de atención urgente del programa nacional contra la violencia familiar y sexual el cual está referida al análisis de la atención de urgencia de casos de violencia familiar y sexual, los cuales son atendidos a través del Servicio de Atención Urgente (SAU), servicio del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y que posteriormente son derivados al Centro Emergencia Mujer (CEM) de San Juan de Lurigancho. El objetivo de la investigación es analizar las características del modelo de atención del Servicio de Atención Urgente, y si estas responden a las expectativas y necesidades de las víctimas de violencia. La investigación es de tipo descriptivo con un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo. Para el enfoque cualitativo se realizaron entrevistas semiestructuradas así como la aplicación de escalas Likert a los proveedores del SAU y a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, que han sido atendidas por este servicio y posteriormente derivadas al CEM de San Juan de Lurigancho; estos instrumentos fueron utilizados con la finalidad de conocer su experiencia y la calidad de atención en este servicio. Para la metodología cuantitativa se utilizó la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, así como la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Parra, M. & Villalobos, V., 2017).

Una de las teorías en que se enmarca la presente investigación es la teoría de la criminológica, Lombroso excluye las conductas criminales de las sociedades modernas relegándolas a los criminales cuya condición atávica era propia de

los antepasados de la humanidad (asumiendo al mismo tiempo que dichos ancestros serían violentos y propensos a prácticas entendidas como aberrantes), nació en ese momento, una teoría criminológica en clave evolutiva. Para Lombroso los criminales “estigmas” que los identifican con los humanos primitivos, como, entre otros, mayor opresor de algunos huesos, mandíbula robusta.” En general, todos los delincuentes tienen orejas en asa, cabello abundante, barba escasa, frente huidiza, prognatismo, zigomas alargados y gesticulación frecuente”. Además, la fe lombrosiana en la recapitulación es tan profunda que llega a proponer que algunos cráneos criminales muestran características que los asemejarían a algún tipo de cetáceo fósil, mientras que otras situarían a los cráneos correspondientes en un plano de similitud con los de los lémures (Maceri, 2008).

Otras de las teorías que se enmarca el proyecto de investigaciones es la Teoría de la unión traumática que pretende explicar el proceso psicológico por el que las mujeres maltratadas desarrollan fuertes lazos emocionales o compromisos con sus maltratadores. Estos lazos surgirían como consecuencia de un desequilibrio de poder entre el agresor (varón) y la víctima (mujer). Por ejemplo, si el maltratador desata sobre la víctima su autoridad, es probable que la víctima acabe asimilando como propios los conceptos negativos que el maltratador tiene de ella (baja autoestima). De esta forma, en la mujer evolucionan una serie de creencias según las cuales se acaban viendo incapaces de cuidar de ellas mismas, lo que genera una especie de relación simbiótica en la que cada uno de los dos individuos se vuelve dependiente del otro, y ninguno es capaz de abandonar la relación (Armas, 2017).

Por otro lado tenemos la teoría de la indefensión aprendida. Según los autores, la mujer maltratada, al haber estado sufriendo maltrato impredecible e incontroladamente durante un periodo prolongado de tiempo, llega a un estado de indefensión y déficits en determinadas áreas como la motivación, la cognición (por ejemplo problemas en la resolución de problemas, lo que les impide buscar ayuda) y el afecto (por ejemplo síntomas de depresión), es decir, se generan unas consecuencias psicológicas con las que su permanencia en

la relación se hace más probable. Es decir, en un proceso de indefensión aprendida, las mujeres maltratadas a pesar de sus múltiples intentos por controlar o mejorar las situaciones de violencia siguen sufriendola en su relación, de forma que llegan a esperar que todas sus acciones dirigidas a mejorar la relación o disminuir la violencia produzcan también consecuencias violentas, de forma que no hay nada que puedan hacer para escapar del maltrato.

Intervención del Centro de Emergencia Mujer

Conce (2016), realizó una investigación en la que ha probado que las políticas públicas tienen una correlación positiva con la atención en el Centro de Emergencia Mujer, esto afirma que en cuanto más políticas públicas se implementen en relación a la atención en el CEM, la violencia contra las mujeres podrá controlarse de la mejor manera, ya que las víctimas se muestran más motivadas a denunciar. Zafra (2015) afirma que la mayoría de los trabajadores que laborean en el CEM correspondiente al programa de Sucre les falta experiencia en cuanto a la atención a víctimas de violencia contra la mujer, mucho menos de haber trabajado en la intervención de violencia de este tipo en las zonas rurales.

Conce (2016), menciona que los Centros Emergencia Mujer (CEM) es un servicio público que se ejecuta de manera gratuita y especializada con el único fin de brindar atención integral y multidisciplinaria a las víctimas de violencia familiar; cuenta con los servicios de patrocinio legal que en muchas ocasiones se traduce en una defensa judicial, asimismo presta el servicio de consejería psicológica y asistencia social, con el propósito de lograr la recomposición de la víctima de violencia.

MIMDES y Viviano citado por Trucios (2014, pág. 39), sostienen que el CEM es el servicio público especializado y gratuito que brinca orientación legal, psicológica y asistencia social, así como promueve actividades destinadas a la prevención a través de campañas, capacitaciones y otros eventos.

Bardales (2009), expresa un análisis más completo acerca de las funciones y los niveles de intervención del CEM, tales como la atención legal, psicológica y social de las víctimas de violencia familiar; promover y prevenir con la participación de la población mediante movilizaciones y compromisos para erradicar la violencia familiar y sobre todo los distintos tipos de violencia a la mujer; difundir campañas e información relevante a la ciudadanía con el fin de sensibilizarlos, y defiendan los derechos de los demás en coordinación con las instituciones involucradas en esta misma problemática; capacitar a distintos funcionarios, servidores y organizaciones sociales para sensibilizarlos y especializarlos en la problemática de violencia, siendo los principales la Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, Ministerio Público, Justicia, Salud y Educación.

El CEM ofrece los siguientes servicios: asistencia psicológica, patrocinio o asesoría legal, asistencia social y realiza actividades de prevención: conforme destaca el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014, pág. 11) el servicio psicológico que presta el Centro de Emergencia Mujer tiene como objeto coadyuvar con la recomposición psicológica de las víctimas de violencia, esto comprende como aspectos a la entrevista, seguimiento o acompañamiento psicológico, evaluación psicológica, control emocional y de darse el caso la derivación a un centro de salud, de acuerdo a la gravedad del daño. En este sentido, al igual que los profesionales anteriores, los psicólogos del CEM tienen la responsabilidad de prestar servicio de orientación psicológica a las víctimas de violencia, para brindar un soporte emocional, asimismo, de ser necesario, debería hacerse los respectivos tratamientos psicológicos a las víctimas con problemas y el proceso para seguir el tratamiento o recibir este servicio debe ser sencillo y adecuado.

En cuanto a lo concerniente con el servicio de patrocinio legal, el CEM, como parte del deber del Estado de brindar asistencia jurídica, cumple con prestar el servicio en forma gratuita, con carácter especializada, y también que debe ser en la lengua de quien requiere el servicio, este debe estar al alcance de todas las víctimas de violencia para propiciar el ejercicio efectivo de los derechos

(Condori, 2016, pág. 81). De acuerdo al orden de estas ideas, el servicio de patrocinio o asesoría legal consiste en que el profesional del derecho en su condición de funcionario del CEM debe orientar a las víctimas en los temas legales que ahí se constituyan, del mismo modo, de ser necesario debe asumir la defensa legal, es decir, debe iniciar con las acciones legales que correspondan, con el objetivo de hacer valer y garantizar los derechos de la víctima, de tal manera, para que se pueda consumir como una gestión exitosa, la asesoría legal y la defensa legal que se asuma debe tener resultados tangibles en beneficio de la víctima en proceso.

Asimismo, el servicio de atención social, del mismo modo que los otros servicios descritos anteriormente es parte también de la obligación del Estado el atender a las víctimas de la violencia, en especial mujeres e integrantes del grupo familiar, a través de programas sociales que garanticen la confidencialidad de cada caso, y que la atención y el trato debe ser digno, de acuerdo a los criterios establecidos por la norma vigente sobre la materia (Condori, 2016, pág. 83). Con lo expuesto anteriormente, el asistente social en su condición de funcionaria del CEM debe orientar a las víctimas para que se constituyan a los establecimientos de este centro, así como hacer el seguimiento del caso, a fin de que la víctima no desista en su denuncia o cualquier acción iniciada o que esté por iniciarse, esto se hace con el propósito de que el usuario obtenga la satisfacción personal y familiar, y del mismo modo logre alcanzar la justicia con el apoyo del Centro.

El Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, a través del CEM realizan capacitaciones a nivel de organizaciones públicas, privadas, locales, regionales, instituciones educativas, instituciones y bases sociales vecinales, etc. Asimismo, las capacitaciones están basados en temas de prevención, formación de aspectos conceptuales, procedimientos y sensibilización a los diversos sectores sociales. Ahora bien, todos los servicios que presta el Centro de Emergencia Mujer obligatoriamente requieren de una gestión, a fin de que cada servicio prestado cumpla con sus objetivos, asimismo, que la atención a las víctimas de violencia sea de calidad, en este contexto, la gestión es uno de

los pilares fundamentales en la prestación de cualquier servicio, más cuando se trata de un servicio como lo que presta el Centro de Emergencia Mujer, es así conforme sostiene Druker, citado por Trucios (2014, págs. 37-38) que la gestión en la administración pública viene a ser el conglomerado de organizaciones y acciones estatales para el funcionamiento de la administración del Estado o de las entidades u organismos de ésta.

Está claro que el CEM presta el servicio de atención a las víctimas de violencia familiar, asimismo, la violencia es heterogénea, pues existen diversos tipos de violencias en las que la mujer puede ser víctima, eso puede darse desde una y hasta varias a la vez, siendo necesario entonces analizar los tipos de violencia que pueden presentarse. Violencia Psicológica, es cualquier acción u omisión, de manera directa o indirecta con el propósito de causar daño de cualquier naturaleza a la mujer, pudiendo ser dicho daño referente a lo emocional, en la autoestima o en algo que afecte el libre desarrollo de su personalidad como lo respalda Castillo citado por Peña, et al (2017, pág. 24) al cual Conce (2016, pág. 32) añade que la violencia psicológica constituye un conjunto de conductas que tienen por objetivo generar temor, intimidar y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quién se está agrediendo (Orna, 2013, págs. 105-106).

Respecto a la violencia física Peña, et al, (2017, pág. 25) cita a Castillo al mencionar que este tipo de violencia es la acción que genera cualquier tipo de daño en la integridad corporal y la salud del agredido, el implica lesión pese a que no sea visible, toda vez que este tipo de violencia es amplio que podría calificarse desde una acción de empujar hasta la generación de lesiones graves que deje secuelas en la víctima o incluso cause muerte del mismo. Al mismo tiempo Orna (2013, pág. 104) complementa la idea mencionando que las acciones más notables de la violencia física son los puñetazos, patadas, bofetadas, estrangulamientos, empujones y agresiones sexuales. La consecuencia de estas conductas es el daño físico que puede constituir la rotura de nariz, costillas, dedos, brazo, mandíbula y de otra índole que requiere asistencia médica. Del mismo modo es propicio comprender por violencia física

aquellos actos que atentan contra el cuerpo, la vida y la salud física de la persona, y en especial, en la violencia contra la mujer este tipo de violencia generalmente se materializa en pellizcos, empujones, tirones, bofetadas, entre otras agresiones (Conce, 2016).

Otro tipo de violencia es la Violencia Sexual, tomando la conceptualización de acuerdo de la Ley N° 30364 quien las constituye como conductas de naturaleza sexual que se realizan en contra de otra persona sin contar con su consentimiento o mediante uso de la fuerza o coacción (Peña, et al, 2017, pág. 26). Del mismo modo, (Condori, 2016, pág. 79) coincide al afirmar que se trata de conductas de naturaleza sexual y agrega que no solo se trata de una conducta sexual contra la voluntad individual o bajo coacción, sino además esta conducta puede materializarse con la penetración, contacto físico, exposición a material pornográfico, entre otros, que afecta directamente a la libertad de decidir que tiene la víctima respecto a su vida sexual.

En cuanto a este tipo de violencia es relevante la voluntad de la víctima, ya que todo acto de connotación sexual en su contra constituye violencia, incluyendo humor de connotación sexual, en la que se incluyen comentarios, propuestas de connotación sexual no deseadas, llamadas mediante teléfono, así como la participación en contacto o acto sexual por obligación, todas estas y otras conductas dirigidas a la ejecución de actos de connotación sexual desde luego la víctima no desea y considere humillantes (Orna, 2013, págs. 107-108). Asimismo, Conce (2016, pág. 32) argumenta que la violencia sexual es cualquier conducta que amenaza y vulnera la libertad de la persona de decidir voluntariamente su sexualidad, entendiéndose en esto no solo el acto sexual, sino cualquier tipo de contacto o acceso sexual.

Desde otra perspectiva, Hoppstadius (2018, págs. 1684 – 1708) afirma que el abuso y la violencia contra las mujeres no solo es una grave violación de los derechos humanos, sino que también es, según el gobierno sueco, el obstáculo más grave y más grande para una sociedad con igualdad de género. Otro de los enfoques de la violencia contra la mujer comprende en un ángulo mucho más

amplio y engloba además otros sujetos como las suegras, esposos y hermanos, de modo que este problema se hace mucho más complejo al ser el autor uno que se encuentra dentro del seno familiar (Jewkes, R., Corboz, J., & Gibbs, A., 2019, págs. 1 – 14). Al tomar como punto de evidencia a la guía de atención integral de los CEM el informe psicológico llega a ser un documento de naturaleza y valor científico legal que a su vez tiene valor probatorio y pueden ser utilizados en los procesos judiciales, asimismo, en el aspecto legal, el abogado realiza diversos escritos legales frente a distintas entidades con miras a garantizar y proteger los derechos de las víctimas. Por otro lado, los informes sociales constituyen documentos con valor científico y legal que resume los resultados de la aplicación de las diversas técnicas e instrumentos de evaluación de la situación de la víctima.

Protección a la violencia contra la mujer

Violencia

La violencia es considerada un fenómeno social la cual es el punto o motivo de intensos debates y análisis, entre ellos tenemos diversos autores como:

Molas (2002, pág. 2) para quien este hecho, refiere un acto de intromisión, acto de violación de los límites del otro. Además, es un acto basado en el abuso del desequilibrio de poder y que se juega en el cuerpo del otro ocasionándoles daño. Estas manifestaciones de violencia se han hecho presentes en diferentes momentos históricos; si nos remontamos a los inicios de la organización social, en la sociedad primitiva, han supuesto una lucha por la supervivencia y ha sido denominada violencia social.

También existen diversas teorías que están en busca de explicar su origen y tratan de demostrar que la violencia no es innata, así la UNESCO, en el manifiesto de Sevilla, señala que la violencia es el resultado de un ejercicio de poder que trata de justificar procesos violentos como la guerra o legitimar cualquier tipo de discriminación basada en el sexo y/o la raza y que en ningún caso viene determinado por condiciones biológicas ni instintivas (UNESCO,

1992, pág. 9). La violencia es resultado de un proceso de aprendizaje, y está en juego las normas éticas, culturales, morales, etc. de cada país. (Guerrero, 2014, pág. 23). La UNESCO, en el manifiesto de Sevilla, señala que la violencia es el resultado de un ejercicio de poder que trata de justificar procesos violentos como la guerra o legitimar cualquier tipo de discriminación basada en el sexo y/o la raza y que en ningún caso viene determinado por condiciones biológicas ni instintivas (UNESCO, 1992, pág. 9). La violencia es resultado de un proceso de aprendizaje, y está en juego las normas éticas, culturales, morales, etc. de cada país (Guerrero, 2014, pág. 23).

Según el Ministerio de la Mujer (2014, pág. 339) “se trata de un fenómeno complejo de naturaleza multi causal y multidimensional con gran impacto social, político y cultural, que históricamente ha afectado a las familias peruanas inhibiendo su pleno desarrollo. Este fenómeno se presenta en todos los países y trasciende el nivel de crecimiento económico o cultural, incluso las clases sociales.

La OMS (2002) afirma que la violencia es “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte”. También se incluye la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

Calabrese (1997), menciona que “la violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados y por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario”.

Vidal (2008) afirma que “La violación de la integridad de la persona la cual suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”, de esta manera el autor la considera un proceso en el que participamos todos

y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del “dominio” a través del cual busca el “control” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “estar” del sujeto.

Desde la perspectiva de Blair (2009, págs. 9 - 33) menciona que “la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Esta reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien”.

Iborra añade que “Cuando atendemos al tipo de daño causado, cuatro suelen ser las modalidades más estudiadas de la violencia: física, psicológica, económica y sexual” (2008).

- Maltrato físico:
Toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas en la persona.
- Maltrato psicológico:
Toda acción (habitualmente de carácter verbal) o actitud, que provoque o pueda provocar daño psicológico a la persona.
- Abuso económico:
Consiste en la utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o de las propiedades de una persona.
- Abuso sexual:
Cualquier contacto sexual no deseado en el que una persona es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual.

Violencia contra la mujer.

Dobón, en su libro “Mujeres Maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja”, menciona alguna de las características presentes en la violencia de género, entre ellas menciona: el control de la pareja hacia la mujer, esto

conlleva entonces a una condición de aislamiento de la mujer; pocas posibilidades de comunicarse y encontrar otras formas de vínculo a su alrededor. Los celos patológicos que guían los reclamos de la pareja, se convierten luego en acoso, preguntas reiteradas sobre los lugares a los que va cuando no él no está en casa, las personas que la visitan, las amistades que frecuenta e incluso el “amante” que esconde; sus palabras humillantes y denigrantes, buscan generar en ella una actitud de sumisión y agradecimiento incondicional, y para tal fin utiliza todas las armas que pueda considerar útiles, amenazas, golpes, indiferencia afectiva, etc., (Dobón, 2006, pág. 27).

La violencia contra la mujer es esencialmente una violación a los derechos humanos, que se caracteriza por ser altamente extendida y sistemática. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas es una práctica que afecta a todas las sociedades en el mundo y constituye uno de los principales obstáculos para lograr la equidad de género, no distingue límites de edad, nivel socioeconómico, educación o religión (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

La expansión de esta forma de violencia también el principio de la desigual impuesta a la mujer, dado que se ha constituido en el mecanismo social por excelencia que perpetua la condición de subordinación de la mujer respecto al hombre (Organización de las Naciones Unidas, 1994) el espacio predilecto para el ejercicio de esta violencia es la privacidad del hogar, porque para este se reservan los roles de género más tradicionales e interiorizados por hombres y mujeres.

Flora Tristán (2005, pág. 2) afirma que la violencia ejercida contra la mujer es un problema que obedece a estructuras jerárquicas patriarcales que reproducen una cultura donde las mujeres son vistas como objetos desechables y maltratables. La prueba de lo mencionado son que las múltiples violaciones a los derechos de las mujeres se desarrollan tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado; respondiendo a diferentes contextos, pero a imaginarios culturales similares que limitan y atentan contra la libertad

femenina y el desarrollo de sus capacidades. Con ello se evidencia que las mujeres se enfrentan a la discriminación del Estado, de sus familias y de la comunidad en general.

La violencia a la mujer es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestro presente contexto. En todo tiempo, sin importar situación alguna las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia. Durante cada año, miles y miles de niñas y mujeres sufren violaciones y abusos sexuales a manos de familiares, hombres ajenos a la familia, agentes de seguridad o combatientes armados. Algunas formas de violencia, como los embarazos y los abortos forzados, la “quema de novias” y los abusos relacionados con la dote, son específicas de las mujeres. Otras, como la violencia en el ámbito familiar —conocida también como violencia doméstica—, tienen entre sus víctimas a un número desproporcionado de mujeres. Durante los conflictos armados, la violencia contra las mujeres suele usarse como arma de guerra para deshumanizarlas o para perseguir a la comunidad a la que pertenecen (Flora Tristán, 2005, pág. 3).

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos. Por tanto, la violencia contra la mujer es un problema mundial, histórico y estructural. A lo largo de la historia se ha podido constatar que la mujer cumple un rol determinado socialmente; es decir, que se ha ido construyendo una realidad donde lo femenino es inferior a lo masculino (Flora Tristán, 2005, pág. 5).

En consecuencia, este problema no puede ser asumido de manera aislada como situaciones que se desencadenan únicamente entre determinadas personas, culturas o comunidades. Lamentablemente, constituye una grave violación a los derechos humanos, al punto que sobrepasa las fronteras, los

niveles económicos y sociales y las creencias religiosas; todo ello conduce a que la mujer no sea asumida como sujeta de derechos, por lo que colectivamente se va legitimando y tolerando la violencia ejercida hacia ella. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la “violencia contra la mujer” como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. La Declaración exige a los Estados “proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares (Flora Tristán, 2005, pág. 7).

En consecuencia, este problema no puede ser asumido de manera aislada como situaciones que se desencadenan únicamente entre determinadas personas, culturas o comunidades. Lamentablemente, constituye una grave violación a los derechos humanos, al punto que sobrepasa las fronteras, los niveles económicos y sociales y las creencias religiosas; todo ello conduce a que la mujer no sea asumida como sujeta de derechos, por lo que colectivamente se va legitimando y tolerando la violencia ejercida hacia ella. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la “violencia contra la mujer” como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” La Declaración exige a los Estados “proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares (p.7). La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia,

como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad. La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres (Flora Tristán, 2005, pág. 8).

“La violencia contra la mujer afecta a toda la familia; los niños expuestos a violencia infligida por la pareja en el hogar tienen más probabilidades de ser víctimas de maltrato, no recibir atención sanitaria y tener problemas de conducta, emocionales y escolares” (Organización Mundial de la Salud, 2013).

En la adolescencia tienden más a usar el alcohol y drogas de forma nociva, fumar y tener relaciones sexuales sin protección. “Los adultos que se criaron con violencia en el hogar presentan una mayor tendencia a cometer o sufrir actos de violencia infligida por la pareja” (Organización Mundial de la Salud, 2013, págs. 21-30).

Con la violencia contra la mujer ocurre lo mismo que con numerosos otros problemas sociales, que no se advierten hasta que se nombran e identifican como un problema. Como ha explicado Herbert Blumer: “el primer paso para solucionar un problema es reconocerlo, y para reconocerlo hay que identificarlo y definirlo; anteriormente no existe” (Alberdi, I. & Matas, N., 2002, pág. 171). Lo primero entonces, para comprender el problema de la agresión a la mujer, es reseñar cómo se le ha identificado, nombrado y definido.

Una primera discrepancia entre autores se encuentra en la denominación que se le da a esta forma de violencia. De hecho, la mayoría de los expertos se detiene a aclarar que la manera de denominar a la violencia contra la mujer no es arbitraria, y que hay diferencias importantes según se hable de violencia

doméstica, violencia en la familia, conyugal, en la pareja, malos tratos, violencia contra la mujer, violencia de género, sexista, etc. Las diferencias entre cada fórmula tienen que ver por una parte con dónde se pone el acento (en el ámbito privado o personal -familia, pareja, hogar- o en el social -en los factores de género, en el sexismo...) y con cuánto enseña o deja de enseñar cada denominación respecto al problema, sus actores y sus causas. Revisar las explicaciones de cada autor sobre su elección y las objeciones que ven en otras fórmulas nos resultará muy útil además a la hora de analizar las denominaciones que ha preferido y prefiere hoy la prensa a la hora de informar sobre el tema (Alberdi, I. & Matas, N., 2002, pág. 171).

Investigaciones recientes han demostrado que las mujeres que han sido sometidas a violencia por parte de sus parejas, tienen mayores posibilidades de tener bebés con bajo peso, corren un mayor riesgo de sufrir depresión y presentan más probabilidades de abortos inducidos. También son más propensas al VIH.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha reconocido la violencia de género como una forma de discriminación que menoscaba o anula el pleno goce y ejercicio por parte de las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales, tales como el derecho a la vida; el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; el derecho a igualdad ante la ley; y el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental (Recomendación General 19, 1992).

Violencia Física

Este tipo de violencia contra la mujer es la más evidente y difícil de esconder dado que se refleja en su aspecto físico. Las mujeres que sufren alguna agresión física la mayoría de las veces, experimentan numerosos actos de violencia a lo largo del tiempo (Casique, 2006, págs. 81-107).

Violencia Psicológica

Es toda acción u omisión directa o indirecta, que cause, o que pudiera ocasionar, daño emocional, disminuir la autoestima, perjudicar o perturbar el sano desarrollo de la personalidad de la mujer u otro miembro del grupo familiar, degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación, la autoestima o el desarrollo personal, sin importar el tiempo que requiere para su recuperación (Proyecto de Ley 4871-2010-CR, 2011, 2011).

En efecto, la violencia psicológica en razón de género supone un lento proceso de destrucción de la persona victimada” (Núñez, W. y Castillo, M., 2015, pág. 5).

Este tipo de violencia es detectada con mayor dificultad, dado que las víctimas presentan cicatrices de tipo psicológica, más difícil de observarse y comprobarse. La violencia psicológica o violencia emocional ocurre a través del rechazo de cariño, amenazas de golpear a la mujer y a sus hijos, impedir a la mujer de trabajar, tener amistades o salir; a su vez, el compañero le cuenta sus aventuras amorosas y, al mismo tiempo, la acusa de tener amantes (Casique, 2006).

Una investigación realizada en Chile identifico que existen diversas manifestaciones de la violencia psicológica y el autor Wynter (Wynter, 2001, págs. 37(1-2):23-6) las clasificó de la siguiente manera:

- Abuso verbal:
 Rrebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir.
- Intimidación:

Asustar con miradas, gestos o gritos, lanzar objetos o destrozar la propiedad.

- Amenazas de herir, matar, suicidarse, llevar consigo a los niños.

- Aislamiento:

Control abusivo de la vida del otro por medio de la vigilancia de sus actos y movimientos, escuchar sus conversaciones, impedir de cultivar amistades.

- Desprecio:

Tratar al otro como inferior, tomar decisiones importantes sin consultar al otro.

- Abuso económico:

Control abusivo de las finanzas, imponer recompensas o castigos monetarios, impedir a la mujer que trabaje, aunque sea necesario para la manutención de la familia.

Es importante destacar que las víctimas de violencia psicológica, muchas veces, piensan que lo que les acontece no es suficientemente grave e importante para decidirse a tomar actitudes que puedan impedir esos actos, incluyendo denunciarlos a los órganos competentes. Algunas víctimas aceptan que no tendría validez, en caso de que denunciasen al agresor. En otros casos, alguien que la mujer respeta le dice que debe permanecer en esa relación abusiva por el bien de sus hijos o para garantizar los derechos adquiridos a través del matrimonio (Wynter, 2001, págs. 37(1-2):23-6).

Factores determinantes de la violencia hacia la mujer

Los factores asociados a la violencia se dan por la desigualdad de poder en las relaciones humanas entre el varón y mujer, es el medio a través del cual se somete a la mujer (su pareja) a quien considera inferior, por considerar que se tiene derecho a ello; por consiguiente, se manifiesta ante todo comportamiento que implique o sea visto por el agresor como una resistencia a dicho poder. Originando la desigualdad en el acceso al goce de derechos, oportunidades y

atribuciones que existen entre hombres y mujeres. Entre estos factores tenemos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012, pág. 32):

- Autoridad Patriarcal.

Si se parte de la base de que la violencia contra las mujeres surge de la arcaica ideología patriarcal que define a la mujer como inferior al varón y a la que se le asignan espacios determinados, se puede afirmar que la violencia contra las mujeres no es natural, sino adquirida a través del proceso de socialización, entonces es la manifestación de la dominación masculina y la subordinación femenina. Es de destacar que la violencia contra las mujeres funciona como medio de control para mantener la autoridad de los varones y para castigar a la mujer por transgredir las normas sociales que rigen los roles de familia o la sexualidad femenina, la violencia contra las mujeres surge cuando los varones perciben que se desafía su masculinidad. “la idea de que la mujer pertenece al hombre, y de que la potencia masculina se refleja en el número de criaturas que éste engendra” (Acosta,M. & Acosta, J., 1999, pág. 94).

Molina (2010, pág. 139), sostiene que “el patriarcado es el poder de asignar espacios, no sólo en su aspecto práctico, colocando a las mujeres en lugares de sumisión, sino en su aspecto simbólico, es decir, nombrando y valorando esos espacios como “lo femenino”. El patriarcado sería entonces una suerte de “todo-poder” androcéntrico que se confunde, en cierto sentido, con el “todo-poder”. Debemos tener presente que algunos autores, entre ellos Engels que establece el principio del patriarcado con la aparición de la propiedad privada. La transmisión del patrimonio del padre, a su muerte, era heredada por los hijos varones. Las mujeres eran las eternas incapaces. No tenían bienes propios. Estaban subordinadas al padre, y al casarse pasaban a estar subordinadas al marido.

Manuel Castells define al patriarcado “como una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad de los hombres sobre las mujeres y sus hijos, impuesta desde las instituciones. Para que se ejerza esa autoridad, el patriarcado ha de dominar toda la organización de la sociedad, desde la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales también están marcadas por la dominación y la violencia que se origina en la cultura y en las instituciones del patriarcado” (Castells, 2004, pág. 159). Está muy arraigada, en el patriarcado, la idea de que la mujer pertenece al hombre, y de que la potencia masculina se refleja en el número de criaturas que éste engendra.

- Desigualdades económicas

Según Conce se da cuando el varón cree con absoluta certeza que tiene el derecho a controlar la vida de la mujer (su pareja) en los aspectos económicos, sexual y hasta en la toma de decisiones. De no manejar dicho control, creará estar en la potestad de usar la violencia o la coerción para obtenerla (2016, pág. 36).

- Cultural

En cuanto construcción cultural Conce afirma que la violencia suele presentarse como inherente a la condición humana, por ello, como natural, como inscrita en los genes, en la biología. Una afirmación de esta naturaleza equivaldría a la negación de que cada cultura tiene su propia consideración de qué es y qué no es violencia (2016, pág. 37).

Efectos de la violencia contra la mujer

Los efectos más nocivos de la violencia contra la mujer se observan comprensiblemente en la víctima de estas agresiones. La mujer, víctima de cualquier tipo de violencia, sufre un importante deterioro en su calidad de vida,

debido a que su cotidianeidad se desenvuelve entre el miedo, la tensión y la hostilidad permanente. Y por todo ello, las víctimas corren un mayor riesgo de padecer problemas psíquicos, así como desarrollar comportamientos perjudiciales para su salud (Gonzales, 2016, pág. 10).

Entre los comportamientos más nocivos se cuentan el abuso de alcohol, tabaco, drogas, los comportamientos depresivos y suicidas. Sin embargo, como señala la Organización Panamericana de la Salud, "...rara vez existe una relación causal sencilla entre un acto violento y su repercusión, sobre todo en el maltrato psíquico" (Organización Panamericana de la Salud, 2002, pág. 9).

Esto debido a que las personas pueden reaccionar de formas muy distintas ante la violencia, incluso en las situaciones más extremas, los efectos y las respuestas de las víctimas dependerán de factores diversos como la edad, el temperamento y la disponibilidad o no de apoyo emocional. No obstante, cuando la violencia llega a ser de tipo físico o sexual las repercusiones sobre la salud de la mujer puede ir mucho más allá de las lesiones y trastornos reproductivos inmediatos, hasta constituirse en discapacidades permanentes (Organización Panamericana de la Salud, 2002).

A esto se suma los efectos en la familia, especialmente en los hijos, quienes también ven afectada la calidad de sus relaciones y el desarrollo de sus habilidades sociales presentes y futuras. E incluso, en cuanto a los efectos en la integridad física de los hijos, diversos estudios sugieren que la violencia hacia la madre puede afectar directa o indirectamente en la mortalidad de los hijos (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Características e incidencia de la violencia contra la mujer a nivel nacional

En el Perú, la estadística recopilada entre comisarías y Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional de casos de violencia doméstica y sexual muestra un incremento significativo de denuncias entre los años 2010 y 2014, pasando de 43,159 casos atendidos a 50,485. Estas cifras también revelan que las

principales víctimas son mujeres, niñas y niños; (Estrada Mora, 2015) y en el caso de las mujeres son sufridas en un mayor porcentaje por aquellas separadas, divorciadas o viudas, alcanzando un 89.7% de casos, en comparación con las casadas o convivientes que registran un 69.5% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) el 72.4% de mujeres a nivel nacional ha sufrido algún tipo de agresión por parte del esposo, pareja o conviviente. Según la estadística disponible, el tipo de violencia más frecuente es la agresión psicológica, con el 69.4% del total de casos registrados para el año 2014, le siguen las agresiones de tipo físico con el 32.3%, y la violencia de tipo sexual con el 7.9% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015).

Además de ser el tipo de violencia más frecuente, las agresiones psicológicas y/o verbales se manifiestan de forma muy variada e incluyen, según las víctimas, alguna situación de control por parte del compañero o pareja, en 65.5% de los casos; insistir en saber dónde va, con un 48.6%; celos del compañero o pareja, con un 42.3%. También se denuncian situaciones humillantes, en un 20.7%, y amenazas por parte del compañero o pareja, entre las que figuran la amenaza de irse de la casa o quitarle a los hijos o la ayuda económica, en un 17.8%, y amenaza de hacer daño físico, en un 9.4% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015).

En cuanto a los grupos etarios donde se concentra el mayor número de agresiones, sobresale el de mujeres entre los 45 y 49 años de edad, alcanzando un 75.1% de casos; le sigue el grupo de mujeres entre 35 y 39 años, con un 72.8%, y de cerca también el grupo comprendido entre los 30 y 34 años de edad, con un 72.5%. (INEI, 2014) A diferencia de los grupos etarios anteriores, aquellos donde se registran el menor número de agresiones son los comprendidos entre las niñas de 0 y 5 años, y las mujeres de 60 años en adelante (Estrada, 2015).

Ruta de Atención para los casos de feminicidio y tentativas

De acuerdo al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (2009):

- Apertura de ficha y ampliación de noticias por medios de familiares, autoridades o prensa
- Verificación en PNP o Fiscalía para validar y obtener información de contacto con los familiares.
- Visita social (para dar apoyo y verificar la situación de los niños y niñas)
- Apoyo psicosocial a familiares en el duelo, incluye consejería, contención emocional y atención en crisis.
- Orientación o patrocinio legal (Incluye recolección de pruebas, diligencias judiciales) 6. Apoyo social a familiares de las víctimas con énfasis en menores de edad (tenencia, salud, educación, alimentación).

Teoría del Ciclo de la Violencia Leonore Walker

Según Walker (1984) manifiesta que:

Se basa en el concepto de refuerzo conductual y está compuesta por tres fases fundamentales en la hipótesis de la “reducción de la tensión”. La primera fase es un período de construcción de la tensión en la pareja, en la que la mujer tiene un control mínimo de la frecuencia y severidad de los incidentes violentos. La víctima puede evitar o retrasar el maltrato si acepta las exigencias del agresor, o acelerarlo si rechaza o se enfrenta a sus demandas. La “tensión” normalmente surge de los conflictos cotidianos, como los problemas económicos, la educación de los niños, etc., (p.,13).

La segunda fase se inicia cuando aparece la violencia física. Las agresiones actúan como un castigo ante la conducta de la mujer y tienen como consecuencia una pérdida de control de la situación. Este período es el más corto, pero es el que produce un daño físico mayor (en ocasiones, se denuncia el maltrato y la víctima toma contacto con la policía, con los médicos, etc.) (p.15)

La tercera fase es la de arrepentimiento, en la que el maltratador muestra conductas de arrepentimiento y se compromete a tomar medidas para resolver la situación (por ejemplo, acudir a una terapia, someterse a un tratamiento médico, etc.). De esta forma, el castigo (violencia repetida e intermitente) se asocia a un refuerzo inmediato (expresión de arrepentimiento y ternura) y a un potencial refuerzo demorado (posibilidad de un cambio conductual). Sin embargo, una vez que ha surgido el primer episodio de maltrato, y a pesar de las muestras de arrepentimiento del maltratador, la probabilidad de nuevos episodios (y por motivos cada vez más insignificantes) es mucho mayor (p.17).

En la mayoría de los casos la mujer maltratada no percibe este ciclo y reacciona ante el amor y la violencia como acontecimientos que ocurren al azar (p.17).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de estudio: En el presente trabajo de investigación el tipo de estudio fue aplicada, porque me enfoqué en resolver un determinado problema de la sociedad específicamente en un sector sobre la eficacia de la intervención de los Centro de Emergencia Mujer y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.

3.1.2 Diseño de investigación: En el presente trabajo de investigación el diseño de investigación se basó en una teoría fundamentada porque es una metodología que se orientará a la comprensión del objeto de estudio, para ello se tuvo en cuenta las diferentes teorías como; la teoría criminológica, teoría de la Unión Traumática y la teoría de la Indefensión aprendida, ello para comprender la eficacia de los Centro de Emergencia Mujer y en lo que respecta al estudio de casos se usó una herramienta que permitirá estudiar los casos en específico dentro de los CEM.

3.2 Categoría, Subcategoría y matriz de categorización apriorística.

3.2.1 Categoría.

La categoría del presente trabajo de investigación se dividió en dos variables:
Variable Independiente: Eficacia de la intervención de los Centro de Emergencia Mujer.

Variable Dependiente: Su adecuada protección a la violencia contra la mujer.

3.2.2 Subcategoría.

En la investigación realizada cada variable estuvo subcategorizado por dimensiones, en cuanto a la primera variable las dimensiones fueron propuestas, alternativa y calidad; en cuanto a la segunda variable las dimensiones fueron, medidas de protección, seguridad y eficacia.

3.2.3 Matriz de categorización apriorística.

Tabla 1

Ámbito temático	Problema General	Problema Especifico	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías
La eficacia de la intervención de los CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjui - 2019	¿De qué manera la intervención de los CEM lograra su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjui, en el periodo 2019?	¿En qué situación se encuentran las victimas que acuden al centro de emergencia mujer?	Determinar si la intervención de los CEM lograra su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Moyobamba, en el periodo ,2019.	Enmarcar el impacto sobre la situación de violencia de la víctima después de la intervención del centro emergencia mujer. analizar si las políticas públicas creadas por el estado son suficientes para erradicar y combatir la violencia contra la mujer	Eficacia de la intervención del Centro de Emergencia Mujer.	Propuestas
						Alternativas
						Calidad
		Adecuada protección a la violencia contra la mujer.			Medidas de Protección	
					Seguridad	
					Eficacia	

3.3 Escenario de estudio

En la presente investigación se consideró como escenario de estudio las instituciones que participan directamente en la violencia contra la mujer, las mismas que son las siguientes: Los Centro de Emergencia Mujer- Juanjuí, y la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, en la primera instrucción señalada es la que me brindó la información necesaria y de primera mano para recabar la información y asimismo poder comprobar cómo está estructurada dicha institución y con lo que respecta a la Fiscalía esta me oriento sobre cuál es el grado de intervención del CEM, dentro de un proceso judicial.

3.4 Participantes

Para mi presente desarrollo del proyecto de investigación vi conveniente tener como participantes a los siguientes:

- Coordinador del Centro de Emergencia Mujer- Juanjuí.
- Fiscal Provincial Especializada en Violencia Contra la Mujer.
(Dr. Fredy Ethel Jorge Dionisio)
- Víctimas.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de la presente investigación se tuvo como técnica el juicio de expertos y el análisis de documentos puesto de que estas técnicas permitieron tener la información directa con los especialistas en el tema a investigar; en lo que respecta a los instrumentos se tuvo presente la guía de entrevista ya que se pudo interactuar directamente con el experto quien brindó la información real requerida y la guía de análisis de documentos porque se analizaron ciertos documentos que dan mayor alcance en cuanto a la normativa que protege a la violencia contra la mujer y asimismo informes defensorías entre otros.

3.6 Procedimiento

El procedimiento que permitió acceder a la información es en principio la normativa estipulada por el gobierno central por medio de normativas, jurisprudencias que generes antecedentes sobre protección a la mujer, asimismo se requerirá de documentos que describan la estructura y funciones de los CEM.

3.7 Rigor científico

Los principales autores metodológicos formulan una serie de criterios para establecer un cierto paralelo con la confiabilidad, validez y objetividad cuantitativa, los cuales han sido aceptados por la mayoría de los investigadores, pero rechazados por otros (Hernández, 2014, pág. 453).

Según Soler y Enrique (2012, pág. 885) el rigor científico se describe como una metodología de análisis, unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicados, para generar una teoría inductiva sobre un área substantiva. Por lo expuesto, esta investigación cumple con el rigor científico propio de una investigación académica de nivel de tesis de maestría.

De acuerdo a Sandín (2000) los criterios de validez en la investigación cualitativa son cuatro: a) Aplicación de criterios convencionales b) Aplicación de criterios paralelos o cuasi-fundacionales c) Aplicación de criterios propios d) Nuevos criterios para un mundo posmoderno (pp. 6-10). Siguiendo a Sandín, en esta investigación se aplicó el criterio convencional, el cual para valorar la adecuación y calidad de la investigación son los ya conocidos de validez interna, validez externa, fiabilidad y objetividad. En base a lo mencionado se considera que la investigación cumple con el correspondiente rigor científico.

3.8 Método de análisis de la información

En la presente investigación se realizó un análisis de información recabada, las mismas que fueron validadas y finalmente gracias a ello se obtuvieron resultados objetivos y precisos.

3.9 Aspectos éticos

En este punto cabe precisar que la información que se obtuvo por parte de las instituciones citadas fue tratada con total confidencialidad y sobre todo se protegió los datos de las personas víctimas de violencia, en tal sentido también se actuó sin dañar la imagen de las instituciones que participaron en la presente investigación y los autores que formaron parte de la presente investigación fueron citados según las Normas APA Sexta Edición.

IV. RESULTADOS

En cuanto a la situación de las víctimas que acuden al Centro de Emergencia Mujer se ha podido determinar que unos tienen daños psicológicos, otros dentro de su comportamiento han asimilado la violencia, en el aspecto que toma como punto que han crecido, se han desarrollado dentro de un núcleo familiar donde ha existido la violencia por parte del hombre hacia la mujer, de tal manera que ellas ya lo han asimilado o lo han hecho parte de su vida, ellas creen que si les pegan o las maltratan consideran que efectivamente es una corrección por haber actuado mal en algún aspecto, esto revela el punto en el que la mujer se ha acostumbrado a ser víctima de violencia; al relacionar esta situación con las teorías, se puede encontrar similitud con la teoría de la unión traumática y la teoría de la indefensión aprendida.

La unión traumática es cuando prácticamente ellas ya han aprendido a convivir con ese agresor, de tal manera que se han generado una generada una cierta dependencia, ya sea por los hijos, económica o patrimonial; en este aspecto ellas también han hecho que esta unión sea siempre teniéndolas sumisas y efectivamente creen que estando con él tiene todos los beneficios y la comodidad económica, pero sino estaría con él entonces perdería todo, sus hijos, su economía, su patrimonio.

Por otro lado, la teoría de la indefensión aprendida, es porque estas mujeres ya no se defienden, consideran que el hombre tiene esa autoridad, el dominio sobre ellas, estos resultados se condicen con las teorías utilizadas dentro de la tesis; entonces finalmente se obtuvo como resultado que las víctimas que acuden al centro de emergencia de la mujer son básicamente personas con alto grado de vulnerabilidad y otras que están con un daño psicológicamente alto, que se sienten tan sumidad a tal situación de no poder defenderse y con esto el hombre puede seguir sometiéndolas a su autoridad y su dominio violento.

En cuanto a la eficacia del Centro de Emergencia de la Mujer según la investigación realizada, tiene un gran impacto en la sociedad, puesto que las personas que sufren algún tipo de violencia saben y tienen a donde acudir, estos centros les brinda una orientación psicológica, un patrocinio legal con una trabajadora social que hace los monitoreos correspondientes y sobre todo que al manifestar su caso estas mujeres van a tener la acogida, el apoyo, respaldo, orientación y asesoramiento de cómo realizar su trámite, los pasos a seguir para denunciar sus casos de violencia.

El Centro de Emergencia Mujer realiza un constante proceso de monitoreo para verificar que efectivamente las personas que son víctimas de violencia puedan salir adelante después de haber sufrido esos malos estragos de la vida, de todo este proceso se encarga el área psicológica, y el área de ciencia social, quienes van y la visitan para corroborar de manera efectiva si se está haciendo la mejora en su totalidad en la recuperación de la persona víctima de violencia.

El Centro de Emergencia Mujer cuenta a la actualidad con un abogado, psicólogo, trabajador social, un promotor y un admisioncita, pero a estos también les hace el apoyo de un especialista en el campo de la logística, de igual forma les hace bastante falta las capacitaciones de manera más permanente para el personal que labora en el Centro de Emergencia Mujer para que sepan actuar y de qué forma actuar ante una situación de violencia, puesto que el tema de violencia a la actualidad está en creciente y tiene índices muy altos que requieren de personal realmente muy preparados y muy capacitados.

Entonces, para lograr mejoras en el nivel de atención en el Centro de Emergencia Mujer necesitan de personal especializado, capacitado y en permanente actualización; otra de sus necesidades ya mencionadas anteriormente es el campo de la logística, dentro de ella se evidencia la gran necesidad de una movilidad propia para esta institución para que de esta manera los trabajadores responsables puedan acudir inmediatamente al llamado de alguna víctima de

violencia o posibles casos de violencia, que pueden ser comunicados por los mismos miembros del grupo familiar.

Se suma a estas necesidades, la visión de algún día contar con el apoyo central para lograr hacerse de un local propio del Centro de Emergencia Mujer, de este modo se podrá mejorar la implementación con equipos y comodidad para las personas que sufren de violencia al llegar al establecimiento puedan ser recibidas con el mejor trato y hospitalidad que se merecen dentro de un ambiente acogedor y adecuado para que estas se sientan en confianza.

La calidad básicamente se manifiesta en la orientación, en el seguimiento que le da el personal del Centro de Emergencia Mujer, ya sea por la trabajadora (asistente) social o el psicólogo que le va dar un constante monitoreo a fin de poder verificar en qué condiciones está la persona que ha sido denunciada, una vez interpuesta la denuncia estos tienen que seguirla y también tienen que hacerle un monitoreo.

La calidad se manifiesta en que también se haga un constante monitoreo a la persona víctima de violencia y pueda tener una recuperación total o de forma progresiva.

Existen dos tipos de Centros de Emergencia Mujer, estos son:

Centro de Emergencia Mujer comisaría, esta se encarga de los casos que se encuentran dentro del rubro urbano.

Centros de Emergencia Mujer como entidad, dan apoyo a los lugares periféricos, los que están lejos de la ciudad.

El motivo por el que se han separado en dos áreas es porque al ser una sola no se va a poder abastecer para ver los casos de violencia dentro o todo del fuera del radio urbano.

Se recalca que los profesionales también deben tener un mayor contacto con las personas víctimas de violencia para que les puedan orientar acerca de la calidad de cómo tratar a una persona que ha sido víctima de violencia, como también poder influir en ellos para que las personas afectadas entren en un círculo de confianza y de esta manera puedan contar sin temor forma o manera en la que fueron violentados

La calidad del Centro de Emergencia Mujer se manifiesta en el seguimiento que se le va dando a la persona y que las mismas tengan una mejora en el aspecto emocional y psicológico, de esta manera no queden con secuelas y vayan perdiendo el temor a lo que les sucedió y puedan socializar con su entorno.

El Centro de Emergencia Mujer tiene una gran participación apoyando a las otras entidades en lo que es temas de violencia hacia la mujer que día a día va en incremento y que aqueja a nuestra sociedad; en estos casos la calidad debe de ser óptima y es necesario que el estado amplíe sus recursos ya que estará invertido para el bien de la sociedad; tanto en el Perú como a nivel mundial a las mujeres que sufren de violencia se les considera personas que están en mayor estado de vulnerabilidad por la violencia de género que en algunos casos puede existir.

V. DISCUSIÓN

En los antecedentes de la presente investigación advertimos que Gómez (2018) sostuvo que la violencia en contra de la mujer no disminuye de forma considerable porque este tipo de violencia se ejerce desde la más sutil y desapercibida forma, hasta la más cruel e inhumana, pues sobre la mujer se ejerce discriminación, maltrato físico y psicológico, abuso y como no decirlo explotación sexual, violencia intrafamiliar, acoso sexual en el trabajo, entre otras conductas que afectan sus derechos fundamentales, en ese contexto, en los resultados de esta investigación se tiene que los Centros de Emergencia Mujer cumplen un papel fundamental puesto de que ayudan a combatir esta violencia de género por medio de una lucha conjunta de diversas entidades que tienen un mismo fin, que es erradicación de la violencia contra la mujer; a nivel nacional, Córdova (2015) indico que las manifestaciones de violencia contra la mujer en el Perú han ido perdiendo el anonimato y tomando protagonismo a través de los años, al punto de reconocerse como uno de las principales problemáticas a combatir por parte del Estado; la implementación de los programas sociales orientados a la protección e intervención de la violencia contra la mujer, han buscado desde entonces incidir en el tema al reconocerlo como fundamental para el desarrollo; los Centros Emergencia Mujer han sido desde entonces uno de los servicios que más presencia ha tenido para combatirla y que sus mayores logros ha sido conseguir un alto porcentaje de cobertura a nivel nacional lo que le ha permitido identificarse como una de las estrategias más promocionadas por el Estado. Al respecto, en esta investigación se ha corroborado que el Centro de Emergencia Mujer, tiene un alto grado de participación en la lucha y erradicación contra la violencia hacia la mujer, sin embargo los esfuerzos escatimados por parte de esta entidad, todavía no logran satisfacer las expectativas, puesto de que la citada entidad no cuentan con el suficiente apoyo logístico y personal, hecho que impide muchas veces tener una mejor participación, es por ello que en la presente investigación se pudo evidenciar que es fundamental de que esta entidad pueda contar con todo el apoyo necesario en esta lucha; En esta investigación se halló que el Centro de Emergencia Mujer Juanjuí está dividido

en dos unidades el primero de ellos que es el CEM regular que ven casos periféricos (caseríos) de la ciudad de Juanjuí y el segundo que es el CEM comisaria cuya competencia es los casos que se presentan en la ciudad de Juanjuí, respecto a la logística debemos indicar que ambas unidades no cuentan con la totalidad del mismo, como por ejemplo vehículos, falta de personal (profesionales), a efectos de brindar apoyo y asistencia a las víctimas para un trabajo eficaz, asimismo es necesario realizar capacitaciones permanentes respecto al tema de violencia familiar. En relación a este tema, en esta investigación se encontró falencias, pues se evidenció que el CEM Juanjuí no cuenta con suficientes profesionales (psicólogos, abogados y trabajadores sociales) para atender la demanda de casos de violencia contra la mujer, el cual no permite que haya una prestación de servicio de calidad, mucho menos eficiente a satisfacción de los usuarios.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Se concluye que el Centro de Emergencia Mujer de la ciudad de Juanjuí con una mejor implementación logística y personal capacitado, logrará prestar un buen servicio de calidad a las víctimas de violencia, apoyando así a la erradicación de la violencia contra la mujer.
- 6.2 Se concluye que el impacto sobre la situación de violencia de la víctima después de la intervención del Centro de Emergencia Mujer en la ciudad de Juanjuí, es deficiente, debido a que la situación posterior a la supuesta diligencia y asesoría psicológica legal a la víctima no sirve de mucho ya que al realizar las visitas de la trabajadora social se evidencia en su gran mayoría que muchas de ellas han recaído y hasta se han llegado a adaptar a este maltrato.
- 6.3 Las políticas públicas creadas por el estado son insuficientes para erradicar y combatir la violencia contra la mujer dentro del Centro de Emergencia Mujer, Juanjuí, puesto que el CEM no se abastece de personal, no se realizan suficientes capacitaciones a dicho personal, siendo que esto impide la realización de una buena gestión en la atención de las víctimas de violencia y lograr la promoción de la prevención de violencia contra la mujer.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Se recomienda a la trabajadora social encargada realizar un proyecto haciendo llegar su solicitud al estado para invertir en un especialista capaz de realizar conferencias, capacitaciones y charlas que ayuden a la preparación del personal que labora en el Centro de Emergencia Mujer de la ciudad de Juanjuí para lograr así prestar un buen servicio de calidad a las víctimas de violencia, apoyando así a la erradicación de la violencia contra la mujer.

7.2 Se debe crear una comisión temporal con los mismos trabajadores del Centro de Emergencia Mujer de la ciudad de Juanjuí, quien debe encargarse de instruir en el cumplimiento de la guía, así como fiscalizar que el personal de visitas al domicilio de las víctimas cumpla y aplique correctamente la guía, esto con miras a proscribir la re victimización; asimismo, se deben implementar espacios que generen mayor comodidad y confianza a las víctimas, con una privacidad auditiva y visual que permita revelar su denuncia con mayor facilidad e íntegra.

7.3 Se recomienda que, entre el Centro de Emergencia Mujer, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público elaboren y pacten un protocolo de coordinación interinstitucional para atender los casos de emergencia en temas de violencia contra la mujer.

REFERENCIAS

- Núñez, W. y Castillo, M. (2015). *Violencia Familiar, comentarios a la Ley N° 29282. Doctrina, legislación, jurisprudencia y modelos*. Lima: Editorial Ediciones Legales.
- Proyecto de Ley 4871-2010-CR, 2011. (2011). . *Ley integral contra la violencia hacia la mujer y la familia. Comisión Especial Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley de protección frente a la violencia familiar, leyes 29340, 29468, 29585 y 29671., p. 7, artículo 6, inciso b.*
- Acosta, M. & Acosta, J. (1999). *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Granada: Paidós.
- Alberdi, I. & Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Armas, V. (2017). *Violencia de parejas claves para entender, la permanencia de la víctima con sus agresores*. Madrid, España.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Lisboa: ONU.
- Bardales, O. (2009). *Investigación operativa: Eficacia de la intervención de los Centros Emergencia Mujer*. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Blair, E. (2009). *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*. Política y Cultura.
- Calabrese, E. (1997). *La Violencia en el hogar*. Madrid, España: Leviatán, Revista de hechos e ideas, II Época, nº 69.
- Casique, I. (2006). "Índice de empoderamiento femenino y su relación con la violencia de género", en *Violencia de género en las parejas mexicanas*. México: Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, INMUJERES/CRIM-UNAM/INEGI.
- Castells, M. (2004). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. Madrid: Alianza.
- Conce, N. (2016). *Políticas Públicas contra la Violencia Familiar a través del Servicio del Centro de Emergencia Mujer de Huancavelica durante el año 2015*. Huancavelica, Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.

- Conce, N. A. (2016). *Políticas Públicas contra la violencia familiar a través del Servicio del Centro de Emergencia Mujer de Huancavelica durante el año 2015*. Huancavelica: Universidad de Huancavelica.
- Condori, M. M. (2016). *Impacto de la Ley 30364 en el Centro Emergencia Mujer llave Enero - Setiembre 2016*. Puno: Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".
- Dobón, M. (2006). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Estrada, H. (2015). *Estadísticas sobre violencia familiar y sexual, violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú: Informe Temático N° 126/2014-2015*. Lima: Área de Servicios de Investigación del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
- Flora Tristán. (2005). *Feminicidio en el Perú*. Obtenido de Feminicidio en el Perú: <http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>
- Gomez, C. (2018). *Violencia contra la mujer en Colombia: reflexiones sobre los mecanismos para su protección*. Colombia.
- Gonzales, B. (2016). *Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del Programa social JUNTOS a través del arte (Tesis en Historia y Gestión Cultural)*. Piura, Perú: Universidad de Piura. Facultad de Humanidades. Programa Académico de Historia y Gestión Cultural.
- Guerrero, J. (2014). *Antítesis de la Agresión*. Costa Rica.
- Hernández, I. (2014). *Responsibility of the University in the University-Company-State Trilogy*. En Hernandez, I., *Company_State:Towards a Culture of Research and nnovation*. Bogotá: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hoppstadius, H. (2018). *What Is the Problem? Representations of Men's Violence Against Women in a Swedish Context*. *Géneros: Multidisciplinary Journal of Gender Studies*. Obtenido de What Is the Problem? Representations of Men's Violence Against Women in a Swedish Context. *Géneros: Multidisciplinary Journal of Gender Studies*: <https://doi.org/10.17583/generos.2018.3737>
- Iborra, I. (2008). *Violencia contra personas mayores*. Barcelona: Ariel, Colección Estudios sobre Violencia, vol. 11.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014 [ENDES]*. Lima, Perú: INEI.

- Jewkes, R., Corboz, J., & Gibbs, A. (2019). *Violence against Afghan women by husbands, mothers-in-law and siblings-in-law/siblings: Risk markers and health consequences in an analysis of the baseline of a randomised controlled trial*. Obtenido de Violence against Afghan women by husbands, mothers-in-law and siblings-in-law/siblings: Risk markers and health consequences in an analysis of the baseline of a randomised controlled trial: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0211361>
- Lopez, M. (2016). *Factores que influyen en la calidad de atención del área social del centro emergencia mujer Trujillo 2016*". Lima, Perú.
- Maceri, S. (2008). *La antropología criminal de Lombroso como puente del reduccionismo biológico y el derecho penal (primera parte)*. Buenos Aires.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *¿Qué son los Centros de Emergencia Mujer?* Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Molas, R. (2002). *El Maltrato infantil: otra forma de mirar la violencia*. Bogotá.
- Molina, A. (2015). *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar*. Granada, España.
- Molina, C. (2010). *Genero y poder desde sus meaforas. Apuntes para una topografía del patriarcado*. Santiago: Sur.
- Montenegro, M & Galaz, C. (2015). *Violencia de género en la pareja contra las mujeres inmigrantes en el Estado español*. Barcelona, España.
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington. Obtenido de Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- OMS. (2013). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: Qué hacer y cómo obtener evidencias*. Obtenido de Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: Qué hacer y cómo obtener evidencias: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/activities/intimate/en/
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución aprobada por la Asamblea General*.

- Resolución 48/104*. ONU. Obtenido de Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución aprobada por la Asamblea General.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras los hechos*. Estudio del Secretario General Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud, E. d.-E. (2013). *prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. OMS.
- Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud: Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Washington, D.C.: La Organización.
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud: Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: La Organización.
- Orna, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Parra, M. & Villalobos, V. (2017). *Análisis del servicio de atención urgente del programa nacional contra la violencia familiar y sexual*. Lima, Peru.
- Peña, C., Vilchez, L., Acho, G., Loredo, D., Ortiz, K., & Salazar, M. (2017). *Violencia contra la mujer en el Distrito de Santiago de Surco-Lima*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Programa Nacional contra la Violencia y Sexual. (2009). *Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer*. Lima: MIMP.
- Recomendación General 19. (1992). *Sobre violencia contra la mujer*.
- Sancho, C. (2019). *Violencia hacia la mujer en el ambito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de proteccion de Violencia Familiar*. Barcelona, España.
- Sandín, M. (2000). *Criterios de validez en la investigación cualitativa : de la objetividad a la solidaridad*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Soler, P & Enrique, A. . (2012). *Reflexión sobre el rigor científico en la investigación cualitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Trucios, J. V. (2014). *Violencia Familiar y calidad de atención en el Centro de Emergencia Mujer de Huancayo 2008-2010*. Huancayo: Universidad Nacional d el Centro del Perú.
- UNESCO. (1992). *El manifiesto de Sevilla sobre la Violencia*.

- Vidal, F. F. (2008). *Los nuevos aceleradores de la violencia remodernizada*. En García-Mina F., A. (Coord.) (2008) *Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
- Welzer-Lang (1992).
- Walker, L. (1984). *The Battered Women*. Nueva York: Harper and Row Publishers, Inc.
- Wynter, A. (2001). *La violencia desde una perspectiva de Género*. Rev Enfermeras.
- Zafra, K. (2015). *Los centros de emergencia, su intervencion frente a los sistemas de genero asentados en la sociedad y cultura andina de la provincia de Sucre, Ayacucho*. Lima, Peru.

Anexos

Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Escala De medición
Eficacia de la intervención del Centro de Emergencia Mujer	Conce (2016) sostiene que el Centros Emergencia Mujer (CEM) constituye un servicio público que se brinda de manera gratuita y especializada con fines de atención integral y multidisciplinaria a las víctimas de violencia familiar; sus principales servicios son; el patrocinio legal que en muchas ocasiones se traduce en una defensa judicial, asimismo presta el servicio de consejería psicológica y asistencia social, con el propósito de lograr la	Se analizó dicha función desde la doctrina, Teorías de las penas	Propuestas Alternativas Calidad	Nominal

	recomposición de la víctima de violencia.			
Adecuada protección a la violencia contra la mujer	<p>“Cuando atendemos al tipo de daño causado, cuatro suelen ser las modalidades más estudiadas de la violencia: física, psicológica, económica y sexual”</p> <p>(Iborra, 2008).</p>	Se revisó desde la opinión de los expertos en la materia	<p>Medidas de Protección</p> <p>Seguridad</p> <p>Eficacia</p>	Nominal

Matriz de consistencia

Título: Eficacia de la Intervención del Centro de Emergencia Mujer y su Adecuada Protección a la Violencia Contra la Mujer, Ciudad de Juanjuí, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>La eficacia de la intervención de los CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí -2019</p>	<p>Objetivo general Determinar si la intervención de los Centro de Emergencia Mujer logrará su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí</p> <p>Objetivos específicos Enmarcar el impacto sobre la situación de violencia de la víctima después de la intervención del centro emergencia mujer.</p> <p>Analizar si las políticas públicas creadas por el estado son suficientes para erradicar y combatir la violencia contra la mujer</p>	<p>Los centros de emergencia mujer Sí, mejorará progresivamente la protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjuí.</p>	<p>Eficacia de la intervención del CEM</p> <p>Adecuada protección a la violencia contra la mujer.</p>	<p>Se analizó dicha función desde la doctrina, Teorías de las penas</p> <p>Se revisó desde la opinión de los expertos en la materia</p>	<p>Cualitativo</p>

Instrumentos de recolección de datos

Guía de entrevista- Personal del CEM

1.- PRESENTACION:

Buenos días, Soy estudiante del programa de Maestría en Derecho, con mención en Penal y Procesal Penal de la Universidad Cesar Vallejo, a la cual me encuentro realizando un guía de entrevista para formalizar mi trabajo de investigación que tiene por tema “Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui-2019, de tal manera que agradeceré a usted se sirva a contestar las siguientes preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

2.- INSTRUCCIONES

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal y Familia, luego se realiza la entrevista, seguidamente se plantea el problema de investigación y se concreta la forma de ejecutar las preguntas y obtener la información.

En tanto, para el desarrollo de la presente entrevista, se iniciará con la contextualización del problema, la especificación de los objetivos, luego se mencionará la vinculación entre variables, y considerando la función comunicativa se desarrollará las preguntas y se obtendrá la información respectiva, atendiendo a la destreza del entrevistador, además en mérito al Estado de Emergencia actual, las preguntas se realizarán teniendo en cuenta las herramientas informáticas que permitan obtener la información de primera mano.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la intervención de los Centro De Emergencia Mujer lograra su adecuada protección a la violencia contra la mujer en la ciudad de Juanjui.

3. CUERPO

En este apartado se deberá tener en cuenta la secuencia de preguntas que se realizarán a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

Nombre: _____

Cargo: _____

Categoría: Eficacia

1. Como y cuál es el proceso de seguimiento a las víctimas una vez interpuesta la denuncia por violencia.
2. Considera Usted, que el personal que labora dentro del CEM, cuenta con la capacidad y orientación necesaria, a fin de lograr la erradicación de la violencia contra la mujer.
3. A comparación con la fiscalía ¿cuál es el rol que cumple el CEM, antes y dentro de iniciado un proceso judicial?
4. Con esta nueva creación de la Fiscalía Especializada en Violencia contra la mujer, cual es la diferencia entre denunciar en el CEM y la Fiscalía citada.

Categoría: Adecuada protección

5. Cuáles son los protocolos de atención conjunta entre los CEM y las comisarias a fin de dar una protección a las víctimas de violencia.
6. Cuan efectiva es la propuesta impartida por el del estado a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
7. Existen criterios de supervisión de las reglas de conducta de los agresores, hacía a de las víctimas
8. Usted desde su perspectiva de especialista del CEM, que propuestas deberíamos tomar para un correcto funcionamiento y aplicación de las normas con miras a reducir los índices de violencia contra las mujeres.

Entrevistador

Entrevistado

Encuesta a víctimas de Violencia

Tema: Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui-2019.

Instrucciones:

A continuación, se le presentara una serie de preguntas de las cuales su persona deberá de responder marcando con un aspa (x), de acuerdo a lo que usted cree conveniente, recordando siempre que el presente cuestionario es totalmente anónimo.

Datos

Edad: _____

N°	Preguntas	<i>Siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Nunca</i>
Eficacia				
01	Considera usted que el personal del CEM, se mostró eficiente al momento de atenderla.			
02	El personal del CEM le oriento adecuadamente el trámite a seguir.			
03	Cuando interpuso la denuncia el personal del CEM actuó de manera inmediata en búsqueda de su protección.			
04	Cuando acudió al CEM a interponer la denuncia usted paso por las áreas respectivas: área psicológica, área legal y asistencia social.			
05	Después de recibir la atención del CEM ¿usted quedo conforme?			
Adecuada protección				
05	Considera que tuvo un constante monitoreo por parte del personal del CEM una vez interpuesto su denuncia.			
06	Cuando interpuso la denuncia en el CEM, se sintió segura y protegida			
07	Una vez iniciada el proceso judicial el CEM la acompañó a todas las diligencias necesarias.			
08	Recomendaría a las personas que atraviesan por su situación los servicios del CEM?			

Validación de instrumentos



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo
Apellidos y Nombres del Experto.

Asunto: Evaluación de cuestionario.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación del cuestionario a víctimas, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos



.....
Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo.
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martin.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario a víctimas
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peché Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio. adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

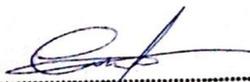
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION
50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



.....
Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo.
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martín.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario a víctimas.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL

CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo
Apellidos y Nombres del Experto.

Asunto: Evaluación de cuestionario.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada:
"Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado "entrevista a Especialistas en derecho Penal y Procesal Penal, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el requisito de "juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

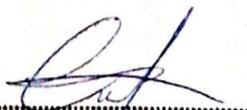
Atentamente;



.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos



.....
Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL



INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

IV. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo.
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martín.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a especialista en derecho Penal.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

V. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no válido ni aplicable)

VI. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

49

Tarapoto, 20 de junio de 2020.


 Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
 MAESTRO EN DERECHO PENAL
 Y PROCESAL PENAL



INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martín.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a especialista en derecho Penal.
 Autor del Instrumento : José Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no válido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

49

Tarapoto, 20 de junio de 2020.


 Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
 MAESTRO EN DERECHO PENAL
 Y PROCESAL PENAL



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo
Apellidos y Nombres del Experto.

Asunto: Evaluación de guía de análisis de documento.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de la guía de análisis de documento, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

.....
José Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos

.....
Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo.
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martín.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis de documento.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

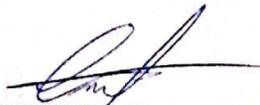
II. ASPECTOS DE VALIDACION
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION
50
Tarapoto, 20 de junio de 2020.


.....
Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Zavala Montalvo, Edgardo Alfredo.
 Institución donde labora : Ministerio Público- Distrito Fiscal San Martin.
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis de documento.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no válido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Edgardo Alfredo Zavala Montalvo
MAESTRO EN DERECHO PENAL
Y PROCESAL PENAL



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Juanjui, 20 de junio de 2020.

García Torres, Anibal Marcial
Apellidos y Nombres del Experto.

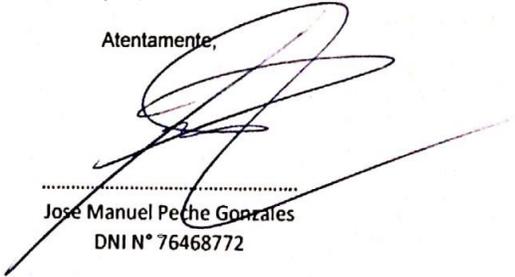
Asunto: Evaluación de cuestionario.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado "entrevista a Especialistas en derecho Penal y Procesal Penal, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el requisito de "juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



.....
José Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos

.....
Anibal Marcial García Torres
Mag. Derecho Penal
Col. Abog. Lima 14762



INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : García Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTA (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

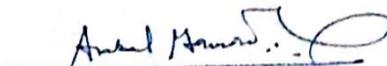
III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.


 Anibal Marcial Garcia Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lima 14762

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : García Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

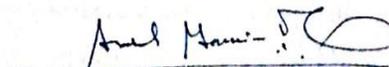
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION
50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Anibal Marcial García Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lina 14762



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

García Torres, Anibal Marcial
Apellidos y Nombres del Experto

Asunto: Evaluación de cuestionario.

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanja, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación del cuestionario a víctimas, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

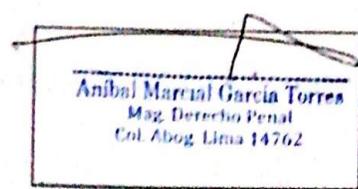
Atentamente,



Jose Manuel Pacheco Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos



Anibal Marcial García Torres
Mag. Derecho Penal
Col. Abog. Lima 14762

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Garcia Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Cuestionario a Víctimas
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

I. ASPECTOS DE VALIDACION
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

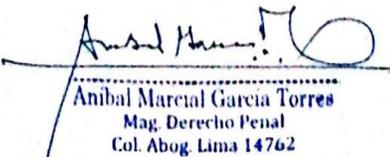
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

II. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION
50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Anibal Marcial Garcia Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lima 14762

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

II. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Garcia Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Cuestionario a Víctimas
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Pecho Gonzales

III. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

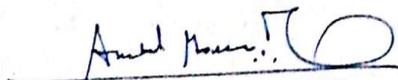
IV. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.


 Anibal Marcial Garcia Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lima 14762



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

García Torres, Aníbal Marcial
Apellidos y Nombres del Experto.

Asunto: Evaluación de guía de análisis de documento.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de la guía de análisis de documento, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente;



.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Titulo de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos

Anibal Marcial García Torres
Mag. Derecho Penal
Col. Abog. Lima 14762

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Garcia Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis de documento
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no válido ni aplicable)

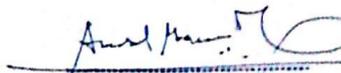
III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de junio de 2020.


 Anibal Marcial Garcia Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lima 14762



INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Garcia Torres, Anibal Marcial
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Magister en Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis de documento
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTA (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: Adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

50

Tarapoto, 20 de Junio de 2020.


Anibal Marcial Garcia Torres
 Mag. Derecho Penal
 Col. Abog. Lima 14762

CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACIÓN A CUESTIONARIO

Juanjui, 20 de junio de 2020.

Díaz Visitation, Alfredo Iván
Apellidos y Nombres del Experto

Asunto: Evaluación de cuestionario.

Siva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado "entrevista a Especialistas en derecho Penal y Procesal Penal, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el requisito de "juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

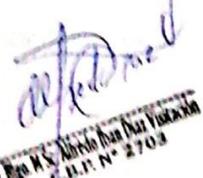
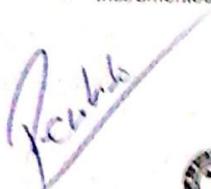
Atentamente,



.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos



Peche M.S. Alfredo Iván Díaz Yurkawa
C.I.P. N° 2703

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Diaz Visitación; Alfredo Iván
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín
 Especialidad : Docente de investigación Universitaria
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no válido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION
47

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Alfredo Diaz Visitación
 Bto. M.Sc. Alfredo Ivan Diaz Visitación
 C.B.P. N° 2703

CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACIÓN A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

Díaz Visitación, Alfredo Iván
Apellidos y Nombres del Experto.

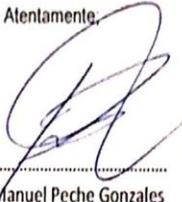
Asunto: Evaluación de cuestionario.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación del cuestionario a víctimas, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Título de Investigación.
- Matriz de categorización apriorística (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos

Recibido



Alfredo Iván Díaz Visitación
Bgo. W.Sc. Alfredo Iván Díaz Visitación
C.B.P. N° 2703



INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto : Diaz Visitación; Alfredo Iván
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín
 Especialidad : Docente de investigación Universitaria
 Instrumento de evaluación : Cuestionario a víctimas.
 Autor del Instrumento : Jose Manuel Peche Gonzales

II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación inherente a la variable: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
ORGANIZACION	Los items del instrumento reflejan organicidad, lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencia en función a las hipótesis problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los items de los instrumentos son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoge a través de los items del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los items de los instrumentos expresan relación con los indicadores de cada dimensión, de la variable: eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los items concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						44

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera no valido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Será una buena investigación y un buen aporte al derecho penal.

PROMEDIO DE VALORACION

44

Tarapoto, 20 de junio de 2020.



Dpto. M.Sc. Alfredo Ivan Diaz Visitación
 C.B.P. N° 2703



CARTA A EXPERTO PARA LA EVALUACION A CUESTIONARIO

Tarapoto, 20 de junio de 2020.

Diaz Visitación, Alfredo Iván
Apellidos y Nombres del Experto.

Asunto: Evaluación de guía de análisis de documento.

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada:

"Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019".

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de la guía de análisis de documento, por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto para cubrir con el presente requisito

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

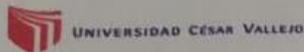
.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Adjunto

- Titulo de Investigación.
- Matriz de categorización aprioristica (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología)
- Instrumentos

Reg. M. Sc. Alfredo Ivan Diaz Visitacion
C.B.P. N° 2703

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



Juanjui, julio de 2020

CARTA S/N

SEÑOR (A):

COORDINADOR DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER- JUANJUI.

ASUNTO: Solicito autorización para el desarrollo de la investigación.

Yo, Jose Manuel Peche Gonzales, identificado con DNI N° 76468772, domiciliado en Jr. Huallaga S/N, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, y Departamento de San Martin, con teléfono N° 954923554, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y asimismo solicitar la autorización respectiva para el desarrollo de mi proyecto de investigación titulada: "Eficacia de la intervención del CEM y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, ciudad de Juanjui, 2019", dicha investigación la vengo cursando en la Universidad Cesar Vallejo Pos Grado – Filial Tarapoto ello con la finalidad de obtener el grado de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

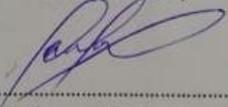
Por tales motivos señalados es que solicito a usted acceder a la autorización respectiva a fin de poder continuar con mi Investigación, precisando que solo se harán entrevistas a los trabajadores y recojo de información.

Por lo expuesto:

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad, para renovar mi aprecio y especial consideración.



Atentamente;


.....
Jose Manuel Peche Gonzales
DNI N° 76468772

Declaratoria de autenticidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Yo, Jose Manuel Peche Gonzales, egresado de la Escuela de Posgrado y Programa académico de Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo (sede Tarapoto), declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al trabajo de tesis titulada “Eficacia de la Intervención del Centro Emergencia Mujer y su Adecuada Protección a la Violencia Contra la Mujer, Ciudad de Juanjui, 2019”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Trabajo de Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 27 de Noviembre de 2020.

Apellidos y Nombres del Autor Peche Gonzales, Jose Manuel	
DNI: 76468772	Firma 
ORCID: 0000-0003-2353-0007	